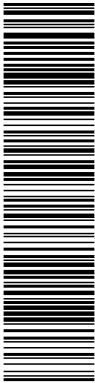


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 1.PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL.Portal.Empleado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BBRP1-VIF9G-Z8D0B Fecha de emisión: 27 de Febrero de 2026 a las 14:07:37 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NUEVAS TECNOLOGÍAS - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2026 17:51	ESTADO FIRMADO 24/02/2026 17:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1637718-BBRP1-VIF9G-Z8D0B 91340049F30959F75E962677D56359E7CAC9B9C9) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027



CONCEJALÍA/SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

ASUNTO: CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PORTAL DEL EMPLEADO Y CONTROL DE PRESENCIA EN MODALIDAD SAAS (ARRENDAMIENTO) DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN.

La necesidad que se pretende cubrir consiste en disponer de un sistema eficiente, e intuitivo, que permita realizar el obligatorio control de las asistencias y horarios del personal, asegurando la trazabilidad de los marcajes, la correcta imputación de incidencias y la generación de información veraz para la gestión administrativa y retributiva.

Del mismo modo, desde el área del Empleado se proporcionará un interface intuitivo, a través del cual podrá consultar en tiempo real sus marcajes, incidencias, saldos de jornada, vacaciones y permisos, así como tramitar solicitudes relacionadas con su operativa ordinaria ante el Área de Recursos Humanos (permisos, licencias, justificaciones, modificaciones de datos, entre otras), favoreciendo la transparencia, la autonomía del empleado y la reducción de cargas administrativas internas.

Asimismo, resulta igualmente imprescindible que dicho sistema se encuentre plenamente integrado con el aplicativo de Nómina, a fin de automatizar procesos, evitar duplicidades en la introducción de datos y garantizar la coherencia entre los registros de jornada y las liquidaciones salariales.

En su virtud, se ha elaborado la documentación necesaria para el inicio de la tramitación del correspondiente expediente.

Habiéndose manifestado el interés en proceder al inicio del expediente de contratación, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en materia de contratación, mediante decretos números 1916 a 1926, de fecha 29 de junio de 2023, resuelvo:

Primero.- Iniciar expediente de contratación para la tramitación del CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PORTAL DEL EMPLEADO Y CONTROL DE PRESENCIA EN MODALIDAD SAAS (ARRENDAMIENTO) DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN.

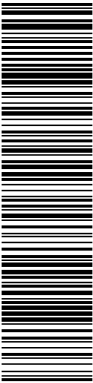
Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente, remitiéndose al citado suministro junto con la presente Providencia la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del contrato, que contiene la necesidad de la contratación; la justificación de la no división en lotes, en su caso; la justificación sobre insuficiencia de medios para los contratos de servicios; la elección del procedimiento de licitación, sólo en caso de que no se trate de un procedimiento abierto o restringido; la justificación del precio y valor estimado del contrato; la justificación de los criterios de solvencia, así como de los criterios de adjudicación; y el informe en el que se manifiesta expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la LCSP.
- Propuesta de designación de responsable del contrato.
- Informe de Insuficiencia de Medios
- Pliego Técnico.
- Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del técnico/responsable del contrato (opcional).
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del Concejal del área.



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 1.PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL.Portal.Empleado	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BBRP1-VIF9G-Z8D0B Fecha de emisión: 27 de Febrero de 2026 a las 14:07:37 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NUEVAS TECNOLOGÍAS - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/02/2026 17:51 ESTADO FIRMADO 24/02/2026 17:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1637718 BBRP1-VIF9G-Z8D0B 9134049F30959E75E962677D56359E7CAC98BC9) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

En Villaviciosa de Odón a la fecha que consta en la firma electrónica
La Concejala de Nuevas Tecnologías
Consuelo Blanco Gamboa.



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosa.deodon.es